

SALTA, 22 MAY 2025

Nº 165

Expediente Nº 14.394/2024

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.394/2024 en el que, mediante Nota Nº 2037/2024, el Ing. Químico Pablo SARAVIA RAJAL solicita su inscripción en la carrera de posgrado DOCTORADO EN INGENIERÍA, con tema de tesis denominado "MODELADO DE LOS FENÓMENOS DE TRANSFERENCIA DE MATERIA EN PELÍCULAS Y RECUBRIMIENTOS BIOPOLIMÉRICOS HIDROFÍLICOS"; y

CONSIDERANDO:

Que el Ing. SARAVIA RAJAL postula como Directora de Tesis a la Dra. Ing. María Alejandra BERTUZZI, quien presta conformidad a tal efecto y cuyo currículum vitae obra incorporado en autos.

Que la Vicedecana de la Facultad de Ingeniería, con el visto bueno de la Dra. Ing. Dolores GUTIÉRREZ CACCIABUE, expresa su conformidad para que el Ing. Pablo SARAVIA RAJAL realice, en el BOX 205 de esta Unidad Académica, las actividades propias de la etapa experimental que le demande el cursado del Doctorado.

Que el Departamento de Posgrado emite el correspondiente informe, enumerando la documentación presentada por el solicitante e indicando que cumple con todos los requisitos administrativos.

Que el profesional cuenta con el título de grado universitario exigido por el Artículo 8º del REGLAMENTO DE LA CARRERA DE POSGRADO DE DOCTORADO EN INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI Nº 129-CD-2020, ratificada por Resolución CS Nº 227/20, obrando incorporada en autos copia certificada de su diploma de Ingeniero Químico, expedido por la Universidad Nacional de Salta.

Que, en cumplimiento del Artículo 9º del citado Reglamento, el Comité Académico del Doctorado en Ingeniería, previa consulta con el M.Sc. Ing. Elio Emilio GONZO y con la Dra. Ing. Mercedes VILLEGAS –como expertos en el tema de tesis–, recomienda la aceptación de la inscripción en la Carrera de Posgrado DOCTORADO EN INGENIERÍA, con el


PEA


Nº. 165

Expediente Nº 14.394/2024

Plan de Trabajo obrante a fs. 6/10 de autos.

Que el Artículo 10 de la normativa aplicable establece que *"el Consejo Directivo resolverá respecto de la aceptación (o no) de la inscripción del aspirante y emitirá la resolución correspondiente"*.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho Nº 100/2025,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su V Sesión Ordinaria, celebrada el 14 de mayo de 2025)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir de la fecha del presente acto administrativo, la inscripción del Ingeniero Químico Pablo SARAVIA RAJAL (D.N.I. Nº 37.720.258), en la carrera de posgrado DOCTORADO EN INGENIERÍA, en los términos del Reglamento aprobado por Resolución FI Nº 129-CD-2020 y ratificado por Resolución CS Nº 227/20, con Tema de Tesis y Dirección que a continuación se detallan:

Tema de Tesis: MODELADO DE LOS FENÓMENOS DE TRANSFERENCIA DE MATERIA EN PELÍCULAS Y RECUBRIMIENTOS BIOPOLIMÉRICOS HIDROFÍLICOS.

Directora de Tesis: Dra. Ing. María Alejandra BERTUZZI


ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Plan de Trabajo presentado por el Ing. Pablo SARAVIA RAJAL, para la elaboración de la Tesis Doctoral cuya denominación se acepta por el artículo que antecede, el cual obra incorporado a fs. 6 a 10 del Expte. Nº 14.394/2024.


ARTÍCULO 3º.- Hacer conocer al Ing. Pablo SARAVIA RAJAL que, a partir del momento de su notificación fehaciente, se encuentra comprendido en las disposiciones contenidas en

el Artículo 38 del Reglamento de la Carrera, como consecuencia de lo cual deberá *“abonar un arancel de inscripción, al iniciar la carrera, y cuotas mensuales de marzo a diciembre de cada año, hasta la presentación del Trabajo de Tesis”*.

ARTÍCULO 4°.- Notificar al Ing. Pablo SARAVIA RAJAL que su condición de Doctorando, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 1° del presente acto administrativo, conlleva el conocimiento y aceptación del REGLAMENTO DE LA CARRERA DE POSGRADO DOCTORADO EN INGENIERÍA, aprobado por Resolución N° 129-CD-2020, ratificada por Resolución CS N° 227/20.

ARTÍCULO 5°.- Publicar, comunicar a las Secretaría Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; al Ing. Pablo SARAVIA RAJAL; a la Dra. Ing. María Alejandra BERTUZZI, en su carácter de Directora de Tesis; al Comité Académico del Doctorado en Ingeniería; a la Escuela de Posgrado; a la Dirección Administrativa Económica Financiera; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica de la Facultad; al Departamento de Posgrado y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **165** -CD- **2025**



DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZAN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa